



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **6414**-ME-

SAN JUAN, 30 DIC 2020

El expediente N° 300-032676-2017, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones enunciadas se originó la Resolución N°537-ME-2020, donde se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Tecnatura Superior en Traductorado e Interpretariado en Inglés", estableciendo que será implementado por el Instituto Superior San Nicolás de Bari, CUE N°70006600.

Que de acuerdo a la normativa legal mencionada precedentemente, en su Artículo 3° establece que el Diseño Curricular Jurisdiccional se implementó a partir del Ciclo 2018 en el Instituto Superior San Nicolás de Bari.

Que se rectifica la Resolución N°537-ME-2020, debido a que se observó que no coincide la denominación de la Carrera "Tecnatura Superior en Traductorado e Interpretariado en Inglés", como así también el N° de CUE N°70006600 del Instituto Superior San Nicolás de Bari.

Que los Diseños Curriculares Jurisdiccionales fueron evaluados en forma conjunta con el Equipo Técnico y coinciden que la denominación que corresponde es: **Carrera "Traductorado e Interpretariado en Inglés"**, la cual será implementada en el **Instituto Superior San Nicolás de Bari - CUE N°700087200**.

Que a los efectos de aclarar los errores involuntarios emitidos en la Resolución N°537-ME-2020 se rectifica la misma de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N°655/73-A de la Ley N°135-A "...rectificaciones de errores materiales...".

Que corresponde emitir Instrumento Legal.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye en la Resolución N°537-ME-2020 el Artículo 1°, Artículo 2° y Artículo 3°, que quedará redactado de la siguiente manera:

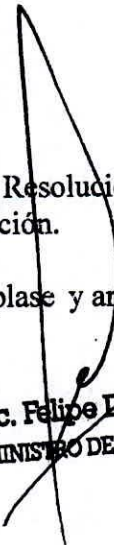
ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Traductorado e Interpretariado en Inglés".

ARTÍCULO 2°.- Se establece que el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Traductorado e Interpretariado en Inglés" será implementado en el Instituto Superior San Nicolás de Bari, CUE N°700087200.

ARTÍCULO 3°.- Se determina que la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Traductorado e Interpretariado en Inglés" es a partir del Ciclo Lectivo 2018, en los Institutos Superiores de Formación Técnica de Gestión Estatal y Privada, quedando sin efecto todo Instrumento Legal que se contraponga a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se establece que queda en plena vigencia la Resolución N° 537-ME-2020, con lo dispuesto por los artículos precedentes de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.


Lic. Felipe De los Ríos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. ANA C. RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICO PEDAGÓGICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Prof. Alicia Bernardini de Guillén
Directora de Educación Privada
Ministerio de Educación